

Rio Grande, 26 de noviembre de 2025.-

VISTO el Expediente N°103579-ms/2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición de vidrio laminado para admisión y egreso, del Hospital Regional Rio Grande, mediante Nota de Pedido N°261/25.

Que mediante Disposición D.A. H.R.R.G. N°3335/2025 obrante en orden Gen N°13 se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se publicó la compra directa N°190/2025 en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen N°20 del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas: CHIFEL OSCAR ALBERTO C.U.I.T. N°20-25573875-6, ALUSUR S.R.L. C.U.I.T. N°30-71167674-7 y TECNOBRAS S.R.L C.U.I.T. N°30-71001100-8; cuyas invitaciones obran en orden Gen N°16 del expediente de referencia.

Que la oferta presentada por la firma CHIFEL OSCAR ALBERTO C.U.I.T. N°20-25573875-6 y SANCHEZ BERNARDO RUBER C.U.I.T. N°20-17120293-1; cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen N°35.

Que la Dirección Administrativa autoriza la continuidad del trámite, según lo indicado en orden Gen N°37

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS (\$434.700,00).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004, Ley N°1015 Art. 18 inciso l), Ley N°1580 modificatorias y complementarias, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, 43/20, 832/21, N°188/23 sus modificatorias y complementarias, N°10/25 y la Resolución de Contaduría General de la Provincia N°38/21, N°43/22 sus modificatorias y complementarias; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N°58/21 Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°1742/15, N°188/23, N°3154/23 sus modificatorias y complementarias, N°565/23 Anexo III y Resolución M.S N°2302/23 Anexo II.

Por ello:

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE DISPONE:





ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°190/2025, adquisición de vidrio laminado para admisión y egreso, del Hospital Regional Rio Grande, a la firma SANCHEZ BERNARDO RUBER C.U.I.T. N°20-17120293-1, el renglón N°01, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS (\$434.700,00); ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. 9015UG –U.G.C UC9015– Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 2, del ejercicio económico y en vigencia.

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N°3501/2025.-

HRRG

M.E.

Farm. Viviana C. Muller Farmaccuitica MN 11612 MP 007 Directora General Hospital Regional Rio Grande